



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de febrero de 2005
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

49º período de sesiones

28 de febrero a 11 de marzo de 2005

Tema 3 del programa provisional*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”**

Declaración presentada por Ittijah - Unión de Asociaciones Comunitarias Árabes, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

* E/CN.6/2005/1.

Declaración

Las mujeres palestinas, nacionales de Israel, en la economía israelí¹

Recientemente se ha observado en la economía israelí un crecimiento del 4%. Sin embargo, los frutos del crecimiento no se han distribuido equitativamente². La tendencia actual lleva a una cada vez mayor desigualdad entre los hogares de altos ingresos y los de ingresos medianos y pequeños. Esa tendencia está arraigada debido a la segmentación de la sociedad israelí en muchos y diferentes grupos étnicos y socioculturales, visible entre los palestinos que son nacionales de Israel y, especialmente, entre las mujeres³.

En lo que respecta a 2003, los palestinos nacionales de Israel comprendían el 19,3% de la población total, mientras que las palestinas comprenden aproximadamente la mitad de la población palestina que vive en Israel⁴. Esas mujeres afrontan una triple discriminación: por su género, por formar parte de una sociedad patriarcal dominada por los varones, y por ser parte de una minoría étnica autóctona que vive en Israel. Por ello, son la comunidad más desfavorecida que vive en Israel.

A partir de octubre de 2000 y desde el comienzo de la segunda *intifada* (el alzamiento palestino contra la ocupación israelí), las mujeres, al igual que los hombres, han sido afectadas frecuentemente por el conflicto, tanto de manera directa como indirecta. Durante 2002 y 2003, las distintas formas de apoyo estatal fueron afectadas por una serie de recortes presupuestarios que dieron lugar a una contracción de la economía nacional. Todos los sectores de la población fueron afectados; sin embargo, las familias pobres, en particular las mujeres palestinas, fueron las que más sufrieron⁵.

En los últimos años, el Gobierno de Israel a efectuado un cambio completo en su política social, que contribuyó negativamente a la estabilidad económica⁶. Los recortes inmediatos tuvieron por objetivo a la población de edad laboral, distorsionaron las redes de seguridad social del país y perjudicaron los logros de larga data⁷. Esas medidas económicas se iniciaron en respuesta a la reducción de la actividad económica, que fue el resultado de dos factores: el conflicto israelo-palestino y la recesión mundial⁸. Mientras que en otras partes del mundo se está comenzando a atisbar un cierto crecimiento económico, la recesión en Israel se sigue profundizando. El conflicto pasó a ser el factor dominante de la recesión en Israel⁹. El Gobierno pudo consignar grandes partidas presupuestarias a la defensa, a fin de mantener la ocupación, defender y construir nuevos asentamientos y ampliar los existentes. También ha invertido miles de millones en un muro, cuyo costo es muy superior al previsto originalmente, después de haber confiscado grandes sectores de territorio palestino¹⁰.

El proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2005, que actualmente se encuentra en trámite de aprobación en el Parlamento israelí, es una continuación directa de las políticas fiscales destructivas que han llevado a más familias a la pobreza, y las mujeres palestinas son el grupo más afectado.

Las mujeres, al igual que los hombres, han sido afectadas negativamente, si bien de manera diferente, a resultas del conflicto armado, tal como se reconoce en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como en el estudio presentado en octubre de 2002 por el Secretario General,

sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Una de las principales consecuencias del conflicto israelo-palestino sobre las mujeres en Israel fue el aumento de la feminización de la pobreza, más visible en el empleo y la economía.

El reciente informe del Instituto Nacional del Seguro (NII)¹¹ incluye datos concretos relativos a la incidencia de la pobreza. Una familia palestina tiene tres veces más posibilidades de ser pobre que una judía: el 55,6 de los árabes viven por debajo del nivel de pobreza, en comparación con el 30,8% de los judíos¹². Además, recientemente los funcionarios superiores del Banco de Israel manifestaron que el nivel de pobreza es un 30% superior a lo indicado en el informe del NII.

Además, los datos del 2003 señalan que está aumentando al 57,5% la proporción de niños árabes que viven por debajo del nivel de pobreza, en comparación con el 30,8% de los niños judíos.

En tal sentido, se ha considerado que la pobreza es únicamente una cuestión económica relacionada con el desarrollo. Sin embargo, en la presente declaración se hará hincapié en que el fenómeno de la pobreza es tanto un problema de seguridad como una cuestión de desarrollo, según se señala en el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, titulado “Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos”.

Son dos los factores principales que influyen en la extensión de la pobreza entre los árabes en Israel: familias grandes e ingresos bajos, que es una función de las altas tasas de desempleo, y sueldos bajos; y una alta proporción de familias con un solo sostén, debido en parte a la baja participación de las mujeres árabes en la fuerza de trabajo¹³.

La desigualdad en el empleo entre palestinos y judíos se puede ilustrar en varias esferas:

En 2002, la tasa de participación de los palestinos mayores de 15 años en la población activa de Israel era del 39%, mientras que la de los judíos era del 57%¹⁴. Sin embargo, sólo el 17,1% de las mujeres palestinas participaba en la población activa, en comparación con un 54% de las mujeres judías¹⁵. La participación de las mujeres palestinas beduinas (la mayoría de las cuales vive en el sur) es mucho más baja aun, ya que tan sólo representan un 6% de la población activa¹⁶. Como consecuencia de la diferencia entre los índices de empleo de los hombres judíos y los palestinos, son muchas las familias sin sustento y, por ende, sin prestaciones sociales¹⁷, lo que contribuye a que persistan las desigualdades entre los géneros y entre las etnias.

Diferencias en materia de representación en los cargos públicos: en 2002, los palestinos, que constituyen un 19,3% de la población total israelí, ocupaban solamente un 6,1% de los cargos públicos de Israel¹⁸. Además, de todos los funcionarios públicos palestinos, sólo el 38,8% eran mujeres, mientras que el porcentaje total de mujeres en cargos públicos era del 62,4%¹⁹.

Diferencias en materia de ingresos salariales: los ingresos medios de una familia palestina en Israel ascienden al 57% de los ingresos medios de una familia judía. Eso, unido a que el nivel de ingresos de la mujer es inferior (el 69% de los ingresos medios del hombre), contribuye a que sólo un 3% de las familias palestinas estén entre la quinta parte de familias más ricas del país, frente a un 22% de las familias judías²⁰.

Diferencias en materia de desempleo entre judíos y palestinos en Israel: desde 1996, la tasa general de desempleo en Israel ha aumentado constantemente. Esa tendencia alcanzó su punto máximo durante la recesión vivida entre 2001 a 2003, pero el aumento entre los palestinos ha sido más pronunciado y el desfase entre la tasa de desempleo de los árabes y la de los judíos es cada vez mayor²¹.

Desigualdades en el acceso al empleo y a nuevos empleos: las zonas industriales situadas en localidades árabes constituyen una fuente de empleo para los árabes, hombres y mujeres, y crean nuevos empleos en esas localidades. Sin embargo, en 2003, sólo un 3,2% de las zonas industriales situadas en municipios bajo supervisión de Israel estaban situadas en localidades árabes²².

La falta de movilidad y transporte público en las aldeas árabes es otro factor que impide la participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres árabes en la población activa y contraviene su derecho fundamental a la libertad de circulación en condiciones de igualdad.

Falta de servicios e instalaciones, por ejemplo de guarderías: en 2003, de las 1.700 guarderías existentes, sólo 36 estaban situadas en comunidades árabes, es decir, sólo un 2% de las guarderías, mientras que los niños palestinos constituyen un 30% de todos los niños de Israel²³.

En general, el índice de empresarios entre la población árabe de Israel es bajo, en particular entre las mujeres, que dependen en gran medida de los ingresos y recursos familiares. Las mujeres palestinas recurren a los mercados locales y su capacidad empresarial es muy reducida²⁴.

En vez de asegurar el acceso en condiciones de igualdad al empleo e incrementar la participación de los palestinos en la población activa, el Gobierno, entre otras cosas, ha retrasado los procesos de planificación, ha impedido que se asignen recursos presupuestarios a la creación de zonas industriales y nuevos vecindarios, y no ha promovido la mejora del acceso a los medios de transporte²⁵.

La situación descrita con anterioridad se debe a las desigualdades en el trato y en la aplicación del sistema jurídico nacional israelí y contraviene los instrumentos internacionales de derechos humanos, que Israel ha firmado y ratificado, en que se pide a los Estados partes que garanticen el acceso de la mujer en condiciones de igualdad al empleo y la economía y su participación en ellos, como son la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como la resolución 1325 (2000), en que se pide a los Estados miembros que apliquen plenamente las disposiciones del derecho internacional relativo a los derechos humanos y protejan los derechos de las mujeres y las niñas durante los conflictos y después de ellos.

Aunque cada vez se habla más en Israel de las cuestiones de género, lo cierto es que ese debate tiene escasa repercusión en la práctica y apenas se está incorporando una perspectiva de género en la actividad general²⁶: no se están adoptando medidas de acción afirmativa ni medidas especiales para promover el acceso en condiciones de igualdad de la mujer palestina al empleo, lograr una representación equitativa en los cargos públicos y aumentar su participación en la economía israelí.

Los factores sociales y culturales constituyen un lastre considerable al excluir a la mujer palestina de la vida económica y limitar su participación en ella. Sin embargo, en los artículos 2 f) y 5 a) de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se exige a los Estados partes que modifiquen o deroguen los patrones de conducta y prácticas basados en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

En conclusión, cabe señalar que no se está cumpliendo ni abordando el objetivo de lograr el adelanto y la potenciación de la mujer, formulado en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y otros documentos finales, y de ahí la necesidad de que la Comisión exija al Gobierno de Israel que cumpla sus obligaciones internacionales en lo que respecta a garantizar la igualdad de las mujeres palestinas, principalmente en la economía. Además, en la cumbre extraordinaria de las Naciones Unidas que se celebrará en septiembre de 2005, debería tratarse el problema de la pobreza en Israel, que afecta principalmente a las mujeres palestinas, siguiendo la recomendación formulada por el Secretario General en su informe titulado “Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos”.

Notas

- ¹ Salvo manifestación en contrario, la presente declaración se refiere sólo a los palestinos, nacionales de Israel, que viven en el territorio de Israel.
- ² Sharon Galant, *Economy and Sustainable Development: Participation of Women (La economía y el desarrollo sostenible: Participación de la mujer)*, publicado por el Centro Adva. Información sobre la igualdad y la justicia social en Israel, marzo de 2001. Puede consultarse en: <http://www.adva.org/aim/aim.html>.
- ³ *Ibíd.*
- ⁴ *The Arab population in Israel (La población árabe de Israel)*, Oficina Central de Estadística. Puede consultarse en: <http://www.cbs.gov.il/hodaot2004/01>.
- ⁵ *The Sikkuy Report 2003-2004, Monitoring Civic Equality Between Arab and Jewish Citizens of Israel (Informe Sikkuy 2003-2004, Vigilancia de la igualdad cívica entre los árabes y judíos nacionales de Israel)*, noviembre de 2004, publicado por Sikkuy, The Association for the Advancement of Civic Equality (Asociación para el adelanto de la igualdad cívica). Puede consultarse en: <http://www.sikkuy.org.il/english/report%202004.pdf>.
- ⁶ Leah Achdut, *Annual survey 2002-2003 (Encuesta anual 2002-2003)*, Instituto Nacional de Seguros, abril de 2004. Puede consultarse en: http://www.btl.gov.il/English/pirsumim/annual_survey/skira_20023.pdf.
- ⁷ *Ibíd.*
- ⁸ Dr. Shlomo Swirski y otros, *Two Years of Destructive Policies, Critique of the Budget Proposal for Israel for Fiscal 2004, from a Gender Perspective (Dos años de políticas destructivas, Crítica del presupuesto propuesto para Israel para el ejercicio económico 2004, desde una perspectiva de género)*, Centro Adva. Puede consultarse en: <http://www.adva.org/Budget2004GenderEnglish.htm>.
- ⁹ *Ibíd.*
- ¹⁰ *Ibíd.*
- ¹¹ *La pobreza y la desigualdad en la distribución del ingreso*, Instituto Nacional de Seguros, noviembre de 2004. Puede consultarse sólo en hebreo en: <http://www.btl.gov.il/pdf/oni2003.pdf>.
- ¹² *Ibíd.*, nota 5 *supra*.
- ¹³ Nota 5 *supra*.
- ¹⁴ *Ibíd.*
- ¹⁵ *Ibíd.*

¹⁶ Nota 4 *supra*.

¹⁷ Nota 5 *supra*.

¹⁸ The Sikkuy Report 2002-2003, Monitoring Civic Equality Between Arab and Jewish Citizens of Israel (Informe Sikkuy 2002-2003, Vigilancia de la igualdad cívica entre los árabes y judíos nacionales de Israel), julio de 2003. Puede consultarse en: <http://www.sikkuy.org.il/2003/english03/en2003.html>.

¹⁹ *Ibíd.*

²⁰ Nota 5 *supra*.

²¹ *Ibíd.*

²² Nota 18 *supra*.

²³ *Ibíd.*

²⁴ Ageta Nira Krauss, Women in Israel, Compendium of Data and Information (La mujer en Israel, Compendio de datos e información), publicado por The Israel's Women Network. Puede consultarse en: <http://www.iwn.org.il/DataBookE.htm>.

²⁵ Ameen Fares, Presupuesto del Estado y los nacionales árabes, un informe socioeconómico, 2004, publicado en hebreo por el Centro Mossawa, el centro de promoción de los árabes nacionales de Israel.

²⁶ Nota 2 *supra*.